

2024-12-01

IECM lanza convocatoria para formar partidos políticos locales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/iecm-lanza-convocatoria-formar-partidos-politicos-locales>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la convocatoria dirigida a organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales para el proceso de registro 2025-2026.

Durante la sesión pública del Consejo General del IECM, realizada el 29 de noviembre, se aprobó tanto el reglamento como la convocatoria correspondiente, que establecen los lineamientos necesarios para la creación de nuevos institutos políticos.

Las organizaciones interesadas deberán presentar su notificación de intención entre el 2 y el 31 de enero de 2025. Para cumplir con este trámite, será indispensable que estén legalmente constituidas como Asociación Civil o Agrupación Política Local.

Además, se requerirá que cuenten con una Asociación Civil con el mismo tratamiento fiscal que un partido político, que estén inscritas ante el SAT con su respectivo Registro Federal de Contribuyentes y que tengan una cuenta bancaria registrada a nombre de la Asociación.

En caso de que la notificación sea aprobada, las organizaciones deberán realizar una serie de actividades tendentes a la obtención del registro legal, entre las que destaca la celebración de asambleas en al menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la organización de una asamblea constitutiva en la que se aprueben los documentos básicos.

Asimismo, será necesario realizar afiliaciones ciudadanas a través de la aplicación Apoyo Ciudadano-INE, logrando un mínimo de 20 mil 611 personas afiliadas así como la presentación de informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos económicos utilizados durante el proceso.

Una vez cumplidos estos requisitos y habiéndose realizado las asambleas correspondientes, las organizaciones podrán presentar la solicitud formal de registro ante el IECM en enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

ARR